

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia de Palencia.

Núm. 178.

El Juez de primera instancia de Toro me dice con fecha 4 del corriente lo que copio.

En la noche del 2 para amanecer el 3 del corriente, fué robada por un asturiano, que dijo llamarse José, una mula propia de Santos Platon, vecino de Zaratán, á la inmediacion del pueblo de Morales de este partido judicial, con la que desapareció el robador, ignorándose la direccion que tomó y el punto donde se ha dirigido.

En la causa que este Juzgado le siguió sobre este hecho, y entre las disposiciones acordadas para la busca y captura del ladron, he mandado por auto de hoy, que con insercion de sus señas y de la mula robada, se oficie á V. S. como lo hago, escitando su celo, para que se sirva dar las órdenes oportunas en el distrito de su mando, á fin de indagar la existencia y paradero de dicho asturiano, remitiéndole con la mula caso de ser hallado, á mi disposicion; sirviéndose V. S. dar un aviso del recibo de este oficio y á su tiempo del resultado de las indagaciones que se hagan.

Señas del asturiano que robó la mula y dijo llamarse José.

Edad como veinte y cuatro á veinte y cinco años, estatura cinco pies y una pulgada, pelo castaño, barba rubia y poblada, cara redonda, color bueno, vestido á estilo de Asturias con calzon corto blanco, zapatos de vaqueta en buen uso; lleva una guadaña con unos calzones atados en figura de morral.

Señas de la mula.

Edad cinco años, pelo negro y bebe en blanco, alzada seis cuartas, con una señal en la cruz sin

pelo de haber estado rozada en las manos, recién dada de uncion fuerte, aparejada con castillejos de piel, un tarre de sobeo, cabezada castreada de lana y cañamo de Peñaranda, y ramal de cañamo con un trozo de cadena.

Y se publica en este periódico oficial para que los Alcaldes constitucionales, Comisarios y demas empleados en el ramo de proteccion y seguridad pública, practiquen eficaces diligencias en averiguacion del paradero del asturiano llamado José y de la mula robada, haciendo conducir con seguridad uno y otra si fueren habidos, á disposicion del referido Juez; dando á este Gobierno político el competente aviso. Palencia 8 de julio de 1845.=Insértese: Inguanzo.

Núm. 179.

En cualquiera punto de esta Provincia donde se presenten tres hombres de las señas que á continuacion se espresan, autores de un robo verificado en la noche del 20 al 21 de junio último en la casa de D. Julian García Bahamonde, vecino de Palacios de Campos, serán capturados y conducidos con seguridad á disposicion del Juez de primera instancia de Medina de Rioseco, donde se instruye causa sobre el tal suceso.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios, y demas empleados en el ramo de proteccion y seguridad pública, practicarán al efecto eficaces diligencias. Palencia 8 de julio de 1845.=Agustin Gomez Inguanzo.

El 1.º estatura 5 pies menos una pulgada, color moreno, y la nariz un poco ancha.

El 2.º estatura 5 pies menos dos pulgadas, cara delgada y color bueno.

El 3.º estatura 5 pies y una pulgada, color claro, de un cuerpo regular, con chaqueta y chaleco azules claros y de verano. Todos con pañuelos encarnados á la cabeza y sombreros calañeses.

